

DECRETA:

Art. 1º Se admite la renuncia que de la Cartera de Guerra y Marina ha hecho el general Pablo L. Villanueva.

Art. 2º El general Jacinto Peynado, actual Comandante de este puerto, queda nombrado interinamente Ministro de Guerra y Marina.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los siete días del mes de Marzo de 1876, año 33 de la Independencia y 13 de la Restauración.—El Ministro de lo Interior y Policía, Pedro T. Garrido.—El Ministro de Relaciones Exteriores, José de J. Castro.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Pedro P. de Bonilla.—El Ministro de Hacienda y Comercio, Juan B. Zafra.

Núm. 1508.—A C T A del pueblo de Santiago acordando el nombramiento de una junta Constitucional Auxiliar del P. E.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, á los 8 días del mes de Marzo de 1876.

Reunido el pueblo de Santiago en la casa consistorial, y presidido por el Ayuntamiento, presidido á su vez por el Gobernador de la Provincia, tomó en consideración la conducta del general Pablo L. Villanueva, Ministro de la Guerra, durante los últimos días de la administración González;—la presión que sobre el resto de sus compañeros de gabinete ejerció el 24 de Febrero último en la Capital;—la presencia de los generales Juan P. Pichardo, Antonio Gómez, Eugenio Cruel y otros en la común del Cotuy, levantando gente en aquella común, y atizando la discordia en estas Provincias;—la falta prolongada por más de diez días de comunicaciones de la Capital;—y por último, las comunicaciones de varios puntos de la República, acusando de complicidad al Ministro de la Guerra en la proclamación de un Gobierno impuesto por la fuerza; y acordó crear una “Junta Constitucional Auxiliar del Poder Ejecutivo”, supeditado por el general Villanueva; dar á esta Junta el encargo de restablecer la autoridad de dicho Poder Ejecutivo; designar como miembros de dicha Junta á los señores Luciano Hernández, Joaquín Díaz, Benedicto Almonte, M. de J. de Peña, Máximo Grullón, D. D. Pi-

chardo, Alfredo Deetjen, F. Monsanto, Juan Chave, R. M. Leyba, Juan F. Fernández, Remigio Batista, Teodoro Gómez y Jacobo Morel; y por último, autorizar á estos señores para dirigirse á los Municipios de las demás cabeceras de provincia y distritos de la República, exitándolas á enviar un ciudadano escogido por ellos al seno de la Junta.

Con lo que terminó la sesión.

José D. Valverde, Pedro E. Curiel, P. F. Bidó, J. A. Vila, Francisco A. García, Francisco J. Pérez, Juan Genao. J. de J. Alvarez, Simón Valdez, Max. C. Grullón, Juan A. García, Isaías Franco, M. de J. de Peña, José Mallol, Antonio Tavarez, Francisco A. Hernández, Ignacio de Peña, Basilio Ureña, Moises Gil, L. Malagón, Joaquín Díaz, W. Guerrero, Sabastian Mencías, H. B. de Rotellini, Alejandro Díaz, José M^a Jorge, Cipriano Ceballos, Ramón Escoboza, Víctor M. J. Espailat, J. M. Franco, Augusto Espailat, Lázaro Gómez, Silvano de Peña, Pedro M^a Espailat, Manuel de J. Rodríguez, Jacobo Amarante, L. M. Christian, José Reyes, E. Tabera, Máximo Grullón, Manuel de J. Tineo, D. Tineo, Antonio Reynoso, S. Silva, Luis Victor, Ramón Ramírez, D. Silverio, D. A. Ferreyra, Conrado Ramos, Juan de los Santos, Cesareo Reynoso, Marcelino Rodríguez, José M^a Fernández, Sixto Liranzo, M. M^a García, Medardo Bonilla, Domingo de la Cruz, Jesus M^a Arez, José M. Tate, Eleuterio Máx. Casacó, Ildefonso E. López, José M. Jesus, Ovidio Nolasco, P. M. Escoboza, Eleuterio Minalla, Juan Ventura, M. Petitón, J. E. Rodríguez, José C. Ramos, Felipe Abreu, Matías Tejada, Rodolfo R. Pichardo, Juan de la C. de Lora, José Ruperto Marte, Emilio Valverde, José M^a Saleta, José Saleta, Andrés Saleta, Lino Barrera, Juan B. de Peña, Basilio García, José A. Reyes, Tomás Durán, V. Blanco, Gregorio del Castillo, Juan F. Rodríguez, Rafael Díaz, Pablo de Lora, José E. Ricardo, José Martínez, Isidro Herrera, Edilio E. Petitón, José A. Pérez, Justiniano Herrera, F. de J. Valerio, Abelardo García, M. Casacó, Juan B. Rodríguez, R. R. R., Rodolfo del Pilar, Miguel A. Castillo, Manuel R. Pimentel, Juan P. de la Cruz, Bernardino Rubio, José Eduvigis, José M^a Liranzo, Augusto del Rosario, Máx Liranzo, José E. Lobera, F. J. Paulino, A. Zarante, Nemesio Silvestre, J. Hernández, M. Jimenez, Lorenzo Mata, Toribio Breton, R. Jimenez, J. Marte, P. Hernández, Damian Liranzo, Francisco Pérez, Victoriano Castillo, Nicolás Vicente, Francisco Matías, Manuel M^a Díaz, Secundino Vásquez, Juan Tapia, Anacleto Acosta, Matías

Hernández, Eugenio Pérez, Eloy Vasquez, Jacinto Almonte, Ramón Bocanegra, Rafael Marcelino, Antonio Aybar, Rafael Rodríguez, Secundino Rodríguez, Evaristo Rodríguez, Manuel Pimentel, Daniel Victor, Pablo de Lara, Virginio Reinoso, Domingo Rojas, Nicasio Disla, Miguel A. Castillo, José E. Rodríguez, Manuel González, José de la C. Rodríguez, Antonio Figueroa, Adolfo Núñez, Abelardo García, Casimiro Vásquez, Santiago Bonilla, Macario de Lora, Ovidio Nolasco, Manuel M. García, Juan B. Rodríguez, Silvano de Lora, Luis López, Jacobo Núñez, José A. Cepea, Julito Escoto, Simeon de la Cruz, Juan Hinojosa, Tomás de Luna, Pedro Núñez, Antonio R. Cabrera, Agapito Minalla, Bernardino Cabrera, Agapito Mejía, Antonio Laros, Antonio Colón, J. Pablo Ramirez, Andrés Ramírez, Antonio Cepea, Isidro Núñez, Juan García, Simón Santana, Esteban Núñez, Ambrosio Sosa, Victoriano Ramo, Gaspar Antonio, Cristóbal de Peña, Laureano Ventura, Elias Reinoso, Victoriano Mercado, Ramón Ramírez, Juan de los Santos, José M^a Tate, José Mártes, Ubaldino Florez, Carlos Rodríguez, Félix M^a Mercado, Juan Martínez, Jorge Sosa, Francisco de Mata, Miguel Colón, M. M^a Almonte, Juan Pablo Pichardo, Félix Pichardo, Juan Pichardo, Pablo Sosa, Pedro Morel, Ramón Pacheco, Juan de Dios Suero, Alejandro Antieno, Feliciano Suero, Antonio R. Cabrera, Ventura de Luna, Elías López, Antonio Clisancio, Manuel Abreu, Cirilo Pimentel, Santiago Díaz, Hermógenes Cabrera, Juan A. Cabrera, José S. Minalla, Hilario Cruz, Concepción de la Cruz, Manuel Santana, José Ceballos, Marcos Moron, Marcos Sosa, Ramón Castillo.

Núm. 1509.—RESOLUCION del P. E. concediendo privilegio al señor A. H. Crosby, para la construcción de un muelle y enramada en Puerto Plata.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.

Por cuanto el señor Allen Howard Crosby, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Puerto Plata, en exposición de fecha 27 del mes de Marzo actual, dirigida al Ministerio de lo Interior y Policía por sí y á nombre de los principales comerciantes de la ciudad de Puerto Plata, manifiesta el proyecto que tiene de construir un muelle capaz de satisfacer las